



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA
RADICACION: 2018-00001

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial en memorial del 16 de noviembre de 2021, respecto a relevar a la secuestre por no haber contestado el requerimiento efectuado, se advierte que previo a decidir lo que corresponda, se REQUIERE nuevamente a la Secuestre OLGA GISSELA ORTIZ FAJARDO, para que en el término de cinco (05) días se pronuncie informando sobre el trabajo encomendado, rindiendo cuentas de su administración en el presente proceso; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumpla las órdenes que se imparten, es decir, iniciar el incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia e imposición de multa.

No obstante lo anterior, se advierte al togado que en el evento que se decida realizar el relevo de la secuestre tal como lo solicita, se nombrara otro profesional que se encuentre en la lista de auxiliares designados por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA
RADICACION: 2018-00001



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 050 del 13 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria